



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Miércoles 29 de Junio de 2022

NÚM. 65

CONTENIDO

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO 152

PRIMERO. La Septuagésima Quinta Legislatura acuerda, integrar una Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030.

SEGUNDO. De manera enunciativa más no limitativa, algunas de las atribuciones que tendrá la Comisión Especial para dar seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, serán las siguientes:

- Representar al Congreso del Estado de Michoacán, por conducto de su Presidencia, ante el Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 del Senado de la República y demás órganos análogos;
- Analizar, revisar y dar seguimiento a los temas enfocados en el desarrollo sostenible incluido el seguimiento para la conformación del Consejo de Seguimiento de la Agenda 2030 (ODS) en el Estado de Michoacán;
- Realizar foros, conferencias u otras formas de participación ciudadana con presencia de organizaciones de la sociedad civil, para la difusión y cumplimiento de los objetivos para el desarrollo sostenible;
- Participar, con las autoridades del Ejecutivo Estatal y de los ayuntamientos, en las acciones que promuevan el desarrollo sostenible;
- Realizar los informes del cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 en Michoacán, en contexto nacional para ser presentados en el Pleno en materia Legislativa, así como las actividades que realice dicha Comisión Especial;
- Presentar iniciativas para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

2030;

- g) Conocimiento de iniciativas o exhortos que conlleven el cumplimiento de los objetivos de la Agenda; y,
- h) Otros análogos que, a juicio de la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, sean materia de estudio y atención por esta Comisión Especial.

TERCERO. La Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, para el ejercicio de las atribuciones que se le conceden a través de este Acuerdo, tendrá como duración, el plazo que resta del ejercicio de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. La integración de la Comisión Especial para dar

Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, será a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de junio de 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.- PRIMER SECRETARIA.- DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL.- SEGUNDA SECRETARIA.- DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.- TERCER SECRETARIO.- DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL